

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 208

DALCAHUE, 08 de Marzo del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 249, De fecha 08.03.2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DON ROMAN VALENCIA CONTRERAS, HONORARIOS:** Reunión en gobernación provincial de Castro, motivo poroyecto SCALLS los cuales seran entregados a beneficiarios de la comuna de Dalcahue el día 08/03/2017 (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con vehiculo particular DPZ-79

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



KISSY SEPULVEDA BARRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- KTSB/CIVG/ RCCC/ pyoa